

FEDERACION NAVARRA DE JUDO Y D.A
NAVARRA ARENA
Plaza Aizagerria, 1 – 2º
Teléf. 948 21 32 19 – 699 18 06 94
E-mail: secretaria@fnjudo.com
www.fnjudo.com
31006 PAMPLONA



NAFARROAKO JUDO ETA K.E. FEDERAKUNTZA
NAFARROAKO ARENA
Aizagerria Plaza, 1 - 2º
Teléf. 948 21 32 19 – 699 18 06 94
E-mail: secretaria@fnjudo.com
www.fnjudo.com
31006 IRUÑA

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE JUDO Y D.A.

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados, sita en Pabellón Arana – Plaza Aizagerria, 1, a las 13:00 horas, del día 23 de mayo de 2024, se reúnen:

Dña. Rebeca Arranz Hermosilla
Presidente de la Junta Electoral
D. Jesús Eterra Fernández
Vocal de la Junta Electoral
D. Antonio L. Martínez Gracia
Secretario de la Junta Electoral

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

- 1º.- Acuerdo sobre la distribución porcentual por género en el Censo Electoral Definitivo de cada uno de los Estamento federativos
- 2º.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1º.- Se acuerda la distribución porcentual por género en el Censo Electoral Definitivo de la Federación, de acuerdo a la previsión establecida en el artículo 17.8 de la Orden Foral 22/2024, 29 de febrero, para la determinación del procedimiento de paridad en la elección de la Asamblea General de la Federación Navarra de Judo y D.A.:

ESTAMENTO	CENSO				ASAMBLEA		
	TOTAL	MASC.	FEM.	% FEM.	PLAZAS	% APLIC	PLAZAS FEM
Deportistas	395	303	92	23%	5	25%	1,25
Técnicos	61	49	12	20%	2	25%	0,50
Árbitros	17	11	6	35%	1	40%	0,40

Según se establece en el artículo 17.8 los porcentajes establecidos solo serán de aplicación en aquellos estamentos en los que de su aplicación resulte un número de personas elegibles superior a la unidad, por lo tanto sólo se aplicará en el Estamento de Deportistas, quedando como sigue:

Estamento de Deportistas (5 plazas): 4 plazas masculino (75 %) y 1 plaza femenina (25%)

2º.- No se producen, ruegos y preguntas.

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Judo y D.A. podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

A las 13:30 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado

Fdo. Rebeca Arranz Hermosilla	Fdo. Jesús Ederra Fernández	Fdo. Antonio L. Martínez Gracia
Presidente	Vocal	Secretario
(En el original)	(En el Original)	(En el Original)